

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Bogotá D.C., Dos (2) de Febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: DESPACHO COMISORIO No. 2021-00042
Radicado: 110014003016 2021 01117 00.
Origen: JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

1.- AUXÍLIESE la comisión ordenada dentro del proceso Divisorio proveniente del Juzgado 33 Civil del Circuito de esta ciudad.

2.- SEÑALAR las **9:00 a.m.** del **(23)** de **MARZO** de **2022**, para que tenga lugar la diligencia de secuestro del inmueble con matrícula inmobiliaria **50S-629742**, ubicado en la **Calle 28 Sur No. 46-30** de Bogotá.

2.1.- DESIGNAR como secuestre a ADMINISTRACIONES RICAHER S.A.S. quien puede ser localizado en Carrera 8 No. 16-21 Oficina 305 – centro celular 3144338900. Avisar la presente decisión al secuestre por el medio más eficaz y expedito de lo cual debe quedar constancia en el plenario.

3.- REQUERIR a la parte interesada para que previo a la fecha señalada, aporte certificado de tradición del inmueble donde se pueda verificar la inscripción de la demanda a favor del comitente y aporte los linderos del bien.

4.- CUMPLIDA la comisión, devuélvase las actuaciones al comitente previas las anotaciones en los libros respectivos.

5.- COMUNÍQUESE la presente decisión al comitente por el medio más eficaz y expedito, de lo cual debe quedar la respectiva constancia en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ**

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f565dcaa25cf27209c0480d1155daafd7ab5eff4e525b88a872048395a296874**

Documento generado en 02/02/2022 07:08:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>